



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/04/2022 11:05:30-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/04/2022 11:39:29-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

CUT: 4911-2022



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/04/2022 18:27:33-0500



RESOLUCION JEFATURAL N° 0054-2022-INIA

Lima, 06 de abril de 2022

VISTO: El Memorando N° 0218-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus antecedentes; el Informe N° 0084-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el citado artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de: "(...) 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. (...)";

Que, por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones; la cual tiene como objetivo establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal respectivo;

Que, el numeral 24.2 del artículo 24 de la citada Directiva, señala que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 3/GN. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los límites, de corresponder. Copias de dichas resoluciones, anexos respectivos y el detalle de los ingresos se presentan, según el plazo establecido en el respectivo Cuadro de Plazos, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, con fecha 05 de junio de 2020, el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) firmó el Acuerdo de Cooperación entre el CATIE (Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza) y los países ejecutores del proyecto financiado por la Cooperación Coreana para la Alimentación y la Agricultura en América Latina (KoLFACI), para la ejecución del Proyecto: "[Café] Investigación sobre las



Firmado digitalmente por:
DULANTO MORA Franco
Ricardo FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/04/2022 11:15:05-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/04/2022 11:06:51-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/04/2022 11:39:38-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/04/2022 18:27:52-0500

variedades y tipos de proyectos de poda y fertilización para aumentar la producción sostenible de café por parte de los pequeños agricultores"; que viene siendo ejecutado en la Unidad Ejecutora 015 Estación Experimental Agraria Pucallpa (EEA Pucallpa);

Que, mediante Oficio N° 119-2022-MIDAGRI-INIA/EEA-P/D de fecha 07 de marzo de 2022, la EEA Pucallpa solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) la incorporación al presupuesto de dicha EEA, de los recursos provenientes del Proyecto KoLFACI Café, por el importe de sesenta y siete mil cuatrocientos setenta ocho con 20/100 soles (S/ 67 478,20); remitiendo los siguientes documentos sustentatorios: i) Programación de Compromiso Anualizado - PCA, ii) Proyecto de Cooperación Técnica, y iii) Voucher de depósito;

Que, por Memorando N° 0218-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 28 de marzo de 2022, la OPP remite el Informe Técnico N° 0030-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OPP/UPRE a través del cual la Unidad de Presupuesto (UPRE) señala que: "(...) Conforme se observa, la Transferencia Financiera provenientes del KOLFACI para la ejecución de proyecto de investigación "Investigación del café sobre las variedades y tipos de proyectos de poda y fertilización para aumentar la producción sostenible de café por parte de los pequeños agricultores", se encuentran constituidos por recursos financieros provenientes de una fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios; asimismo, dichos recursos han sido registrados financieramente toda vez que se ha determinado su cuantía y mantendrán la finalidad para la que fueron asignados (...)";

Que, asimismo indica que, del análisis respectivo, considera necesaria la incorporación de mayores ingresos públicos producto de la Transferencias Financieras provenientes del KoLFACI en el presupuesto del Año Fiscal 2022, en la Unidad Ejecutora: 015 EEA Pucallpa, por la suma de sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho con 20/100 soles (S/ 67 478,20), en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, en la Categoría Presupuestal 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado, para la ejecución del proyecto de investigación antes mencionado;

Que, sobre este punto se debe indicar que, de acuerdo a lo señalado por la UPRE, el Decreto Supremo N° 005-2022-EF, el cual tiene como objeto establecer los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el año fiscal 2022 que se destinen a gasto corriente en los Pliegos de Gobierno Nacional, Regional y Local, no es de aplicación cuando la incorporación de mayores ingresos públicos, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, son derivados de transferencias financieras realizadas en el marco de convenios celebrados en materia de investigaciones sobre ciencia, tecnología e innovación tecnológica y productiva;



Firmado digitalmente por:
DULANTO MORA Franco
Ricardo FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/04/2022 11:15:13-0500

Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/04/2022 11:07:33-0500

Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/04/2022 11:39:48-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/04/2022 18:28:05-0500

RESOLUCION JEFATURAL N° 0054-2022-INIA

Que, en consecuencia, dicho órgano señala que en el marco de la normatividad vigente es técnicamente procedente la incorporación de mayores ingresos públicos por Transferencias Financieras provenientes de KoLFACI en el presupuesto institucional del Año Fiscal 2022, en la Unidad Ejecutora 015 EEA Pucallpa, por la suma de sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho con 00/100 soles (S/ 67 478,00), en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios, en la Categoría Presupuestal 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado, para la ejecución del Proyecto “[Café] Investigación sobre las variedades y tipos de proyectos de poda y fertilización para aumentar la producción sostenible de café por parte de los pequeños agricultores”; de conformidad con el numeral 35.1 del artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” que establece: “Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros”;

Que, mediante Informe N° 0084-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 04 de abril de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, en consideración a la normativa glosada y a lo indicado por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se debe proseguir con el trámite de incorporación de mayores ingresos públicos requerido;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Unidad de Presupuesto;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado con el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; la Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” así como sus Modelos y Anexos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Año Fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora 015 Estación Experimental Agraria Pucallpa, por la suma de sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho con 00/100 soles (**S/ 67 478,00**), en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios, en la Categoría Presupuestal 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado, para la ejecución del Proyecto

Firmado digitalmente por:
DULANTO MORA Franco
Ricardo FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/04/2022 11:15:28-0500



Firmado digitalmente por:
 POZO LOPEZ Maria Angelita
 FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 05/04/2022 11:07:54-0500



Firmado digitalmente por:
 VILLARREAL GUTIERREZ John
 Paul FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 05/04/2022 11:39:57-0500



Firmado digitalmente por:
 GANOZA RONCAL Jorge Juan
 FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 05/04/2022 18:28:20-0500

“[Café] Investigación sobre las variedades y tipos de proyectos de poda y fertilización para aumentar la producción sostenible de café por parte de los pequeños agricultores”, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS</u>	<u>En Soles</u>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4 Donaciones y Transferencias	67 478
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes	67 478
1.4.1 2 De Organismos Internacionales	67 478
1.4.1 2.2 Otros Organismos	67 478
1.4.1 2.2 99 Otros Organismos Internacionales	67 478
TOTAL INGRESOS	67 478

<u>EGRESOS</u>	<u>En Soles</u>
SECCIÓN PRIMERA :	Gobierno Central
PLIEGO :	163 Instituto Nacional de Innovación Agraria
UNIDAD EJECUTORA :	015 EEA Pucallpa - Ucayali
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA :	0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado
PRODUCTO / PROYECTO :	3.000630 Productores Agropecuarios Adoptan Paquetes Tecnológicos Adecuados
ACTIVIDAD :	5.006063 Investigación y Desarrollo Tecnológico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	4 Donaciones y Transferencias
<u>CATEGORIA DEL GASTO</u>	
<u>GASTO CORRIENTE</u>	
2.3 Bienes y Servicios	67 478
TOTAL EGRESOS	67 478



Firmado digitalmente por:
 DULANTO MORA Franco
 Ricardo FAU 20131365994 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 05/04/2022 11:15:37-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/04/2022 11:08:43-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/04/2022 11:40:05-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/04/2022 18:28:35-0500



RESOLUCION JEFATURAL N° 0054-2022-INIA

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Presentación de la Resolución

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, en un plazo de cinco (5) días de aprobada la presente Resolución, deberá remitir una copia a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4.- Publicación de la Resolución

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria



Firmado digitalmente por:
DULANTO MORA Franco
Ricardo FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/04/2022 11:15:45-0500